

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
12 de Abril de 2023

**LICENCIADA
LUCERO ROMERO VERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de Educación (Secretaría), es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México encargada de fijar y ejecutar la política educativa en la entidad;
6. Mediante oficio 20706000L/0485/2023, la Secretaría de Finanzas autorizó a la dependencia su reestructuración organizacional, cuyo objeto radica en efficientar y optimizar el debido cumplimiento de las atribuciones y obligaciones consignadas en el marco jurídico actual;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto, regular la organización y funcionamiento de la Secretaría de acuerdo con su nueva estructura organizacional y las atribuciones de sus unidades administrativas;
8. Mediante oficio número 21000006S/0649/2023, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Dependencia, determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia, y
9. Mediante oficio 20706006L-0265/2023, la Dirección General de Innovación, determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45153424

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-12T22:46:32Z / 2023-04-12T16:46:32-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7e bd 35 c6 19 6a 83 02 6e bf 28 c9 c1 a7 44 c2 27 13 ae ae 52 86 06 ee 54 ef d3 23 47 58 ba 50 d2 02 a0 62 25 d4 df af 02 b1 97 14 36 ad 7e 31 d8 6e 53 f1 a0 90 2f 55 ef 3e d4 09 79 c3 0b 57 96 48 df c7 de d5 2f 3e 9c 00 cb 47 97 02 d8 20 03 73 c2 f6 b0 13 ae a3 88 3b 4c 1e 24 eb 1e c0 48 72 ed d9 39 03 4e 60 b4 f9 90 7f 3a 74 d1 e1 c2 f6 43 de 8e 58 00 ec c4 6a 46 e6 b3 28 73 b3 cd 64 e2 2e 0e da da 47 96 90 d7 52 fb cc f8 15 b5 74 66 24 cc e0 fc ca 39 57 d6 d4 f0 bf 6b f2 43 3b eb 48 fd a2 41 ee 8c 3e 36 f3 44 c3 cf 9e a6 88 91 cb a0 14 7e 2b f4 ef 26 af cc 7b b7 74 7b 90 57 4d f3 59 30 79 0d 7e 17 b9 59 89 d6 18 67 19 a6 11 fa 01 50 1a 7d a4 c3 62 40 13 00 bc e5 15 d8 f6 86 17 23 80 96 19 14 98 9f 4f a7 2a e8 d8 0c 7d c5 e7 87 05 1f e2 2e a6 7f 6f b6 97			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-12T22:46:32Z / 2023-04-12T16:46:32-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-04-12T22:46:32Z / 2023-04-12T16:46:32-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11224882			
	Datos estampillados:	8BB43CC81B9E61948F5592887082D4BB4256A14023D1926138D49D76739964A5			